

SANTA CRUZ, 22 de Junio de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 387 de fecha 19.04.2022 de la Encargada del Programa de Habitabilidad que solicita la adquisición de Obras de mejoramiento de viviendas correspondientes al Programa.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Decreto Exento N° 1.749 fecha 30.05.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 22.06.2022.
6. Informe del Arquitecto del Programa Habitabilidad.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3838-71-LE22, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.020**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 2.141

1. **ADJUDIQUÉSE**, la Licitación Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.020**", ID N° 3838-71-LE22, a la siguiente empresa: **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA, Rut: 10.573.214-7**, por un monto de \$ **13.302.160 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde